



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 14 de enero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 36/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00022704-4/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Consejera Dra. María Julia Correa, solicita dejar sin efecto la designación del agente Leonardo Gabriel Giudici, a partir del día 1° de enero de 2021.

Que al respecto, la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 639/21 -SISTEA que el agente Leonardo Gabriel Giudici se encuentra designado en la Categoría 17 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero de la Dra. Correa, conforme Resolución Presidencia N° 527/2020.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la designación del agente Leonardo Gabriel Giudici, Legajo N° 7801, en la Categoría 17 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero de la Dra. Correa, que fuera dispuesta por Resolución Presidencia N° 527/2020, a partir del día 1° de enero de 2021.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 36/2021